

Cali, Valle del Cauca, Colombia

16/Feb/2021

IRNE TORRES CASTRO

Gerente General

Respetados Señores

Oficina Asesora Jurídica

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E. –H.U.V.

RE: OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO CP-015-2021

1.19 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. Sugerimos respetuosamente a la entidad evaluar y minimizar los posibles conflictos de interés, teniendo en cuenta que la inherencia del actual contratista en el presente proceso de contratación.
2. Solicitamos respetuosamente que la presentación de la propuesta pueda realizarse a través de medios digitales, de igual forma, solicitamos amablemente sea considerado ampliar dicha fecha por al menos dos (2) días hábiles.

2.3 PERSONAL DEL CONTRATISTA

3. Cuál deberá ser el uso del *ANEXO No. 10. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL CARTA DE INTENCIÓN (Nota: Aplica para cada personal solicitado)*, teniendo en cuenta que para la presentación de la propuesta no se requiere personal alguno. Solicitamos respetuosamente que se elimine dicho anexo.

3.21. CRONOGRAMA GENERAL:

4. Presentación de la propuesta vía electrónica. En principio de economía, pluralidad, (seguridad sanitaria).

4.1 Capacidad Jurídica:

5. Cuáles son cada uno de los procesos a los que se refiere la entidad, o estos serán comprendidos con autonomía del oferente, teniendo en cuenta el siguiente apartado del pliego de condiciones:

“El oferente deberá de aportar junto a su propuesta el Manual de Funciones del personal ofertado por este, para la ejecución del objeto contractual según la naturaleza de cada proceso a apoyar. El anterior requisito será considerado obligatorio y será parte de los requisitos habilitantes Jurídicos.”

4.3 Condiciones de Experiencia:

6. Sirvan aclararnos si los contratos a acreditar para la experiencia habilitante deberán corresponder a contratos de ejecución de labores de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud.
7. Sirvan aclararnos que entenderá la entidad al referirse a contratos *“cuyos objetos tengan relación con las obligaciones a ejecutar y que sean similares al objeto”*. Solicitamos respetuosamente se aclare como interpretará la entidad contratos **relacionados o similares**.
8. Sirvan aclararnos si para uniones temporales y consorcios la experiencia podrá ser acreditada por más de un integrante sin obligar a ninguno de sus integrantes a poseer mínimo el 75% de participación en dicha unión temporal o consorcio.

5.1 FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN.

9. **Sirvan aclararnos con que soportes y/o formatos se validaría el criterio de generación de empleo.**
10. Sirvan aclararnos con que soportes se validaría el 2do criterio de desempate.
11. Sirvan aclararnos y en lo posible exponernos, un ejemplo de ambas metodologías de asignación de puntaje de la propuesta económica según TRM.
- 12.

7.3 VALOR Y FORMA DE PAGO.

13. Sirvan aclararnos cuáles serán los impuestos, descuentos y demás retenciones aplicables del contrato previsto a firmar por el Hospital, independientemente del régimen tributario del contratista.
14. Sirvan aclararnos cómo se calculará el: *“**incremento de la producción, la actualización y configuración del motor de base de datos en el SERVINTE.**”*
15. Sirvan aclararnos con el mayor detalle posible a que hace referencia el siguiente apartado: *“a) Sólo se reconocerá la suma variable siempre que efectivamente se logre el beneficio objetivamente identificado antecedentemente.”*
16. Sirvan aclararnos a cual reconocimiento hace referencia la entidad en el siguiente apartado:
*“(…) previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista, presentación de informes, aceptación de la factura y/o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento, documentos expedidos por el supervisor del contrato y **un reconocimiento en el evento en que se configuren los presupuestos para su pago.**”*
17. Sirvan aclararnos si el valor del contrato será indeterminado pero determinable teniendo en cuenta que su valor será de acuerdo a los pagos que se realicen según los siguientes intervalos de radicación:
*“i) Radicación entre \$22.415.000.000 y \$27.544.999.999 el reconocimiento será del 2,8%.
ii) Radicación entre \$27.545.000.000 y \$33.848.999.999 el reconocimiento será del 2,3%.
iii) Radicación entre \$ 33.849.000.000 y más el reconocimiento será del 1,5%.”*

18. Sirvan aclarar si el reconocimiento del 2.8% será aplicable a radicaciones menores a los \$22.415.000.000.
19. Sirvan aclararnos y en llegado casi ajustar debidamente el pliego de condiciones, si el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 **y/o hasta agotar el presente presupuesto oficial estimado de \$ 8.000.000.000 COP.**
20. Solicitamos respetuosamente se considere disminuir el descuento de devolución y glosa inicial a un 10%, con el fin de generar un mejor flujo de caja para el contratista según el capital necesario para la operación del contrato durante los 10 meses.
21. Sirvan aclararnos si la facturación represada pendiente por radicar y/o cualquier facturación pendiente por procesar, serán responsabilidad del futuro contratista o si al contrario, el contratista tendrá obligación de radicar la facturación que se genere a partir de la fecha de firma del contrato.
22. Sirvan informarnos cuáles han sido los volúmenes de facturación en los últimos 12 meses en el mayor detalle posible en cuanto a cantidad de facturas y valores de facturación.

ELVER URREGO
ASESOR CONTRATACIÓN ESTATAL